

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 18579:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de abril de 2016

Parroquia: Río Blanco Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote G-1 AREA VERDE, ubicado en la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: con la calle "6" en 7,54 metros

SUR: con el lote G-13 de Quilambaqui Cárdenas Diana Piedad en 4,24 metros

ESTE : con el lote G-2 de Zamora Quijije Galo en 20,00 metros OESTE : con la Antigua Vía Macas-Sucua en 20,27 metros

Area total: 118,20 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	270	06/07/2001	148
Servidumbres	Servidumbre de Transito	31	03/10/2005	16
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	18	14/04/2008	47
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquis	110	19/07/2012	114
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquis	145	05/12/2012	152
Demandas	Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordi	34	04/03/2013	34
Demandas	Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordi	35	04/03/2013	36
Cancelaciones	Cancelación de Demanda	114	13/05/2014	118
Cancelaciones	Cancelación de Demanda	83	27/04/2016	88
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	48	18/05/2016	73
Propiedades	Transferencia de Dominio	465	18/05/2016	475

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 6 de julio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 148 - Folio Final: 148

Número de Inscripción: 270 Número de Repertorio: 665

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 5 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno, ubicado en la zona Río Blanco Jurumbaino de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 44,75 hectáras.

Comprometiéndose los compradores en otorgar un lote de 15 metros de ancho por veinte y cinco metros de largo es decir de 375 metros cuadrados a continuación del lindero del Sr. Paúl Cruz, a cada uno de los seis hijos de los vendedores.

DESMEMBRACIONES:
1).- 600 metros cuadrados a favor de Mariana de Jesús Naranjo Sarmiento.

- 2).- 1500 metros cuadrados a favor de Celmira Aucay.
- 3).- 375 metros cuadrados a favor de Segundo Cayambe.
- 4).- 240 metros cuadrados a favor de Manuel Cayambe.
- 5).- 375 metros cuadrados a favor de Jorge Vásquez.
- 6).- 375 metros cuadrados a favor de Martha Vera.
- 7).- 375 metros cuadrados a favor de Martha Vera.
- 8).- 375 metros cuadrados a favor de Martha Vera.
- 9).- 600 metros cuadrados a favor de Galo Zamora.
- 10).- 40.530 metros cuadrados a favor de Nélida Paucar Suárez.
- 11).- 22.600 metros cuadrados a favor de Carmen Celina Pacheco Quiroga.
- 12).- Lote Nro. 1 de 41.025,70 metros cuadrados a favor de Jhonny Aucay.
- 13).- Lote Nro. 2 de 41.685,30 metros cuadrados a favor de Jhonny Aucay.
- 14).- Lote Nro 3 de 35.797,60 metros cuadrados a favor de Zoila Margarita Lòpez Guambaña.

DEMEMBRACION PARA EL GOBIERNO MUNICIAPL DEL CANTÒN MORONA

 $15).- \ Lote \ signado \ para \ área \ verde \ de \ 1.619,42 \ m2 \ a \ favor \ del \ Gobierno \ Municipal \ del \ cantón \ Morona \ (de \ acuerdo \ al \ art.$

424 y Art. 479 del COOTAD)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 1

de 10

Lotes signados para área verde de 357.31 m2, 118.20 m2 y 51.92 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

- 16).- Lote 1, mz. 1 de 583,14 metros cuadrados a favor de Edgar Marcelo Avila Asitimbay.
- 17).- Lote 4, mz. 2 de 321,80 metros cuadrados a favor de Rafael Antonio Zhumi Ortega.
- 18).- Lote 6, mz. 3 de 211,86 metros cuadrados a favor de Celio Miguel Jara Naranjo.
- 19).- Lote 8, mz, 5 de 195,19 metros cuadrados a favor de Blanca Nieves Vega Granda.
- 20).- Lote 1, mz. 6 de 186,14 metros cuadrados a favor de Rosa Leonor Jara Cobos.
- 21).- Lote 9, mz. 4 de 243,52 metros cuadrados a favor de María Salomé Castro Guamán.
- 22).- Lote 5, mz. 4 de 205,70 metros cuadrados a favor de Fabiola Jaramillo Noguera.
- 23).- Lote 10, mz. 4 de 205,74 metros cuadrados a favor de Valentina Gabriela Jaramillo Noguera.
- 24).- Lote 4, mz. 6 de 161,45 metros cuadrados a favor de Alex Adrián Loja Ramón.
- 25).- Lote 5, mz. 3 de 246,38 metros cuadrados a favor de Víctor Hugo Cayambe Betún.
- 26).- Lote 2, mz. 3 de 224,39 metros cuadrados a favor de Rosa Alicia Velecela Ortega.
- 27).- Lote 7, mz. 3 de 699,77 metros cuadrados a favor de Edgar Fernando Jara Cárdenas.
- 28).- Lote 11, mz. 4 de 235,91 metros cuadrados a favor de Luis Antonio Morocho Morocho.
- 29).- Lote 12, mz. 4 de 241,76 metros cuadrados a favor de Luis Antonio Morocho Morocho.
- 30).- Lote 2, mz. 1 de 412,71 metros cuadrados a favor de Raúl Vicente Jara Naranjo.
- 31).- Lote 1, mz. 2 de 1.800,77 metros cuadrados a favor de Celio Miguel Jara Naranjo.
- 32).- Lote 14, mz. 5 de 232,71 metros cuadrados a favor Celio Miguel Jara Naranjo.
- 33).- Lote 1, mz. 5 de 433,71 metros cuadrados a favor de Zoila Clementina Hermida López.
- 34).- Lote 11, mz. 5 de 164.41 metros cuadrados a favor de Néstor Aurelio Siguenza Rodríguez.
- 35).- Del lote 4 de 74.038,80 metros cuadrados, se desmembra 5.544,58 metros cuadrados por sentencia de expropiación dicatada por la Jueza Sexta de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de la Empresa Eléctrica Regional Centro
- 36).- Lote 2, mz. 6 de 179,07 metros cuadrados y lote Nro. 3, mz. 6 de 181,51 metros cuadrados a favor de Julio Benjamín Torres Zaruma.
- 37).- Lote 6, mz. 5 de 165,04 metros cuadrados a favor de Luz Imelda Salas López.
- 38).- Lote 5, mz 5 de 170.53 metros cuadrados a favor de Gladys Marlene Piedra Pesántez.
- 39).- Lote 4, Mz.5 de 168.32 metros cuadrados.a favor de Gladys Marlene Piedra Pesántez.
- 40).- Lote 2, Mz.5, de 165.22 metros cuadrados a favor de Elsa Alejandrina Zúñiga Zúñiga.
- 41).- Lote 3, mz. 4 de 176,62 metros cuadrados a favor de Zoila Margarita Cobos Ortega.
- 42).- Lote 6, mz. 4 de 171,58 metros cuadrados a favor de Jonathan Fabricio Vázquez Pillco.
- 43).- Lote 7 mz. 5 de 187.82 metros cuadradeos a favor de Zhumi Ortega Victor Antonio 44).- Lote C-5, de 2138.51 metros cuadrados a favor de Segundo Manuel Jesús Lliguin Jadán.
- 45).- Lote B-6 de 370,49 metros cuadrados a favor de Segundo Isidro Japón Gallegos.
- 46).- Lote C-10, mz. C de 1.117,23 metros cuadrados a favor de Lurdes Alexandra Lliguin Caivinagua. 47).- Lote C-9, mz C de 750.02 metros cuadrados a favor de Lurdes Alexandra Lliguin Caivinagua.
- 48).- Lote B-15, mz. B de 709,59 metros cuadrados a favor de Flor María Espinoza Quezada.
- 49).- Lote A-5, ma. A de 424,79 metros cuadrados a favor de Fernanda Valentina Villarreal Merino.
- 50).- Lote B-16, mz B de 365.92 metros cuadrados a favor de Eduardo Gualli Pintag.
- 51).- Lote A-6, mz. A de 819.25 metros cuadrados a favor de José Manuel Serrano Villarreal.
- 52).- Lote B-17, mz. b de 359,32 metros cuadrados a favor de Carlos Alfredo Gualli Pintag.ç
- 53).- Lote F-1, mz. F de 595,12 metros cuadrados a favor de Ruth Cecilia Chiriboga Garnica.
- 54).- Lote D-1, mz. D de 1.075,14 metros cuadrados a favor de Luis Patricio López Jara. 55).- Lote A-3, mz. A de 503,96 metros cuadrados a favor de Gloria Yolanda Matute Espinoza.
- 56).- Lote F-7 de 900,24 metros cuadrados a favor de Isaura Mariana Coronel Coronel.
- 57).- Lote A-4, mz A de 802.89 metros cuadrados a favor de Soraya Alexandra Jaramillo López.
- 58).- Lote C-11, mz. C de 755,24 metros cuadrados a favor de Kléver Leonardo Ortiz Galarza.
- 59).- Lote A-2 de 500,44 metros cuadrados a favor de Danny Yolanda León Matute.
- 60).- Lote B-8, mz. B de 372,35 metros cuadrados a favor de Gemely Patricia Zúñiga Valencia.
- 61).- Lote F-5, mz. F de 330,96 metros cuadrados a favor de Luis Víctor Montaño Damian.
- 62).- Lote E-10, mz. E de 332,13 metros cuadrados a favor de Hugo Medardo Montesdeoca Marca.
- 63).- Lote 11-B de 668,92 metros cuadrados a favor de Alicia Beatriz Flores Sánchez.
- 64).- Lote B-2 de 381,86 metros cuadrados a favor de Alicia Beatriz Flores Sánchez.
- 65).- Lote B-13, mz. B de 353,72 metros cuadrados a favor de Manuel Serafín Lima Otavalo.
- 66).- Lote B-21, mz. B de 567,32 metros cuadrados a favor de Angelita Maria Loza Rios.
- 67).- Lote E-5, mz. E de 358,94 metros cuadrados a favor de Luz Rosaura Chuchuca Pangol.
- 68).- Lote C-7, mz. C de 1.520,67 metros cuadrados a favor de Fanny Esthela Pérez Rodríguez.
- 69).- Lote C-15, mz. C de 459,69 metros cuadrados a favor de Angel Geovanny Uyaguari Samaniego.
- 70).- Lote E2-E de 781,89 metros cuadrados a favor de Martha Alexandra Uyaguari Samaniego.
- 71).- Lote C-1 mz. 551.17metros cuadrados a favor de Maria Isolina Rodriguez Parra.
- 72).- Lote D-2, mz. D de 358,79 metros cuadrados a favor de Livia Germania Uyaguari Samaniego.
- 73).- Lote G-3, mz. G de 301,81 metros cuadrados a favor de Segundo Polivio Torres Tenemaza
- 74).- Lote F-4, mz. F de 605,98 metros cuadrados a favor de María Carmen Cabrera Delgado. 75).- Lote E-6. mz E de 366.55 metros cuadrados a favor de Nancy Gerardina Piña Valverde.
- 76).- Lote B-7. mz B de 2184.00 metros cuadrados a favor de Teresa del Consuelo Ramón Ortega.
- 77).- Lote A-9, mz A de 395.53 metros cuadrados a favor de José Maria Lucero Bonilla.
- 78).- Lote D-13, mz D de 368.78 metros cuadrados a favor de Maria Azucena Quizhpi Mejia.
- 79).- Lote H-5, mz H de 325.76 metros cuadrados a favor de Gloria Filomena Vega Sanmartin.
- 80).- Lote B-5, mz B de 368.68 metros cuadrados a favor de Hernán Adolfo Toapanta Toapanta.
- 81).- Lote E-7 mz E de 375.58 metros cuadrados a favor de Maria Rosa Sigua Loja.
- 82).- Lote D-7 mz D de 764.03 metros cuadrados a favor de Luz Emerita Jaramillo Gonzalez.
- 83).- Lote B-12, mz. B de 691,68 metros cuadrados a favor de Oswaldo Ladislao Tituana Ordóñez.
- 84).- Lote b-14 de 31,05 metros cuadrados a favor de Oswaldo Ladislao Tituana Ordóñez.
- 85).- Lote E-14, mz, E de 350,74 metros cuadrados a favor de Ivette Jasmine Loza López.
- 86).- Lote D-6, mz,D de 379.77 metros cuadrados a favor de Toribio Humberto Jaramillo Valladares.
- 87).- Lote C-8, mz,C de 425.74 metros cuadrados a favor de Damian Zhumi Carmen Soledad.
- 88).- Lote B-10, mz. B de 408,25 metros cuadrados a favor de Luis Margarita Cabrera López.
- 89).- Lote C-3, mz,C de 749.63 metros cuadrados a favor de Ivan Byron Crespo Carchi.
- 90).- Lote 8 mz 4 de 232.31 metros cuadrados a favor de Nora Margarita Orozco Barriga.
- 91).- Lote B-3 mz B de 751.48 metros cuadrados a favor de Ida Tránsito Sanmartín Ordóñez.

Página: 2

Ficha Registral: 18579

- 92).- Lote B-4, mz. B de 1.125 metros cuadrados y lote B-20, mz, B de 621,11 metros cuadrados a favor de Rosa Hermila Ríos Rubio
- 93).- Lote 5, mz. 6 de 186.51 metros cuadrados a favor de Guallpa Sanunga Jorge Luis
- 94).- Lote H-2, mz. H de 333,01 metros cuadrados a favor de Luz Amelia Toapanta Aguilera.
- 95).- Lote B-1, mz. B de 586,14 metros cuadrados a favor de Ana Lucía Campoverde Semiterra.
- 96).- Lote C-6, mz. C de 379,88 metros cuadrados a favor de Zoila Beatriz Ortiz Piña.
- 99).- Lote 9 mz 5 de 356.55 metros cuadrados a favor de Cosme Rodolfo Miranda Toctaquiza.
- 100).- Lote A-7 mz A de 792.05 metros cuadrados a favor deSerrano Villarreal Galo Julio...
- 101).- LoteE-13 mz E de 357.31 metros cuadrados a favor de Carlota Chasi Toapanta.
- 102).- Lote D-11, mz. D de 376,33 metros cuadrados a favor de María Regina Guartasaca Zhumi.
- 103).- Lote F-2 mz F de 917.30 metros cuadrados a favor de Luís Alberto Arévalo Arpi.
- 104).- Lote G-4 de 300,20 metros cuadrados a favor de Luis Alberto Arévalo Arpi.
- 105).- Lote 13, mz. 4 de 478,99 metros cuadrados a favor de José Luis Briceño Camacho.
- 106).- Lote 10-G de 301,21 metros cuadrados a favor de Joel Modesto Guerrero.
- 107).- Lote D-7, mz. D de 380,66 metros cuadrados a favor de Darwin René Jaramillo González.
- 108).- Lote G-13, mz. G de 364,14 metros cuadrados a favor de Diana Piedad Quilambaqui Cárdenas y Holger Juventino Suin Quilambaqui.
- 109).- Lote 4 mz 4 de 180.03 metros cuadrados a favor de Luis Raúl Zúñiga Zúñiga.
- 110).- Lote 10 mz5 de 194.44 metros cuadrados a favor de Manuel Rigoberto Fernández Galarza.
- 111).- Lote E-9 mz E de 591.66 metros cuadrados a favor de Jéssica Yadira Cuenca Tenecota.
- 112).- lote E-8, mz. E de 977,54 metros cuadrados a favor de María Manuela Tenecota Yunga.
- 113).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados, se transfiere 165.45 metros cuadrados, por sentencia de prescripción.
- 114).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados, se transfiere 399,18 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Néstor Gonzalo Jara Nauanjo.
- 115).- Del lote 7 de de 47.490,80 metros cuadrados, se tranfiera 387.98 metros cuadrados , por sentencia de prescripcion a favor de Gomez Bonilla Anita Lucia.
- 116).- Lote H-4, Mz. H de 338.31 metros cuadrados a favor de Martha Cecilia Cabrera Marca
- 117). Lote G-11, Mz G, 308.68 metros cuadrados a favor de Riera Yunga Ruben Javier
- 118).- Del lote 7 de de 47.490,80 metros cuadrados, se tranfiera 749.88 metros cuadrados , por sentencia de prescripcion a favor de Quichimbo Quituizaca Maria Carmen.
- 119).- del lote 7 de 47.490.80 metros cuadrados se trasfiera 389.01 metros cuadrados por sentencia de Prescripcion Extraordinaria de Dominio a favor de Jara Naranjo Nestro Gonzalo.
- 120).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados, se transfiere750.10 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Morales Calle Oswaldo Amable y Esposa
- 121).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados, se transfiere 374.69 metros cuadrados por sentencia de Prescripcion a favor de Reinoso Cambizaca Luis Eduardo.
- 122).- Lote de 381.67 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Laura Isabel Avila Peñafiel
- 123).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados se transfiere 416.54 metros cuadros por sentencia de prescripcion extraordinari ade dominio a favor de Rivadeneira Jaramillo Zoila Hernestina.
- 124).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados se transfiere 399.37 metros cuadradospor sentencia de prescripcion extraordinari ade dominio a favor Arias Cardenas efren
- 125).- Del lote 7 de 47.490,80 metros cuadrados)se transfiere el lote de 881.86 metros cuadrados por sentencia a favor de Luz Amparito Loja Ramon
- 126).- Del lote Nro. 4 de 74.038,80 metros cuadrados, se transfiere el lote de 506,19 metros cuadrados por sentencia a favor de Quiroga Cabrera Luis Antonio

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002624	Aucay Aucay Fernando Emiliano	Soltero	Morona
Comprador	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	Soltero	Morona
Comprador	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	Divorciado	Morona
Comprador	01-01049542	Moscoso Samaniego Elmer Homero	Casado(*)	Morona
Vendedor	80-0000000002623	Cruz Paredes Osvaldo Heriberto	Casado	Morona
Vendedor	80-0000000001546	Montenegro Noguera Clelia Maria	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades17812-dic-1966721721

2 / 1 Servidumbre de Transito

Inscrito el: lunes, 3 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 16 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 1.398
Oficina donde se guarda el original: Consejo Nacional de Electricidad CONELEC

Nombre del Cantón: Ouito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El CONELEC mediante resolución No 12 de fecha 23 de septiembre del 2005, resuelve imponer con el caracter de obligatorio la Servidumbre de Tránsito para obras de electrificación, sobre la franja de los predios por los cuales atravesará la línea de transmisión con un voltaje de 69 Kv y una longitud de 12 kilómetros, la misma que partiendo de la

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 3 de 10

central Abanico, se dirige hacia el sur hasta la estructura E-11 desde donde hace un giro hacia el oeste para bordear la ladera y llegar S/E Macas, cuyos propietarios constan en el listado que se incorpora como parte integrante de esta resolución.

La servidumbre comprenderá una franja de 16 m de ancho, 8 m a cada lado del eje.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-91902572001	Hidroabanico S A		Morona
Organismo Competente	80-000000001060	Director Ejecutivo Del Conelec		Morona
Propietario	80-0000000007609	Aguayo Delfin	(Ninguno)	Morona
Propietario	80-0000000004813	Chacha Vinces Angel Alcides	Casado(*)	Morona
Propietario	14-00006043	Cozar Rivadeneira Teresa Teodora	Casado(*)	Morona
Propietario	80-0000000015483	Gallardo Villareal Jose Antonio	Viudo	Morona
Propietario	80-0000000015485	Jadan Loja Jose	Casado(*)	Morona
Propietario	80-0000000003610	Plaza Quishpe Rocio de Jesus	Viudo	Morona
Propietario	80-0000000015484	Plaza Siguenza Diego	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	06-mar-1967	25	26
Propiedades	270	06-jul-2001	148	148
Propiedades	450	27-sep-1999	290	291

3 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: lunes, 14 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 47 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 660

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 4 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada mediante Resolución Municipal Nro. 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre del 2006 y Nro. 469-RM-CM-07 de fecha 6 de noviembre del 2007.

PARCELACIÓN:

Lote 1 de una superficie de 41.025,70 metros cuadrados.

Lote 2 de una superficie de 41.685,30 metros cuadrados.

Lote 3 de una superficie de 35.797,60 metros cuadrados.

Lote 4 de una superficie de 74.038,80 metros cuadrados.

Lote 5 de una superficie101.403,20 metros cuadrados.

Lote 6 de una superficie de 23.229,20 metros cuadrados.

Lote 7de una superficie de 47.490,80 metros cuadrados.

Area de vía planificada de 7.009,20 metros cuadrados

Area de vía existente Sucúa Macas de 7.875,20 metros cuadrados

Area total: 379.555,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	14-60000290001	Ilustre Municipalidad Del Canton Morona		Morona
Propietario	80-0000000004688	Moscoso Samaniego Elmer Homero y Otros	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades27006-jul-2001148148

4 / 4 Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 114 - Folio Final: 115

Número de Inscripción: 110 Número de Repertorio: 1.367

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un lote de terreno ubicao en la parroquia Rìo Blanco, sector denominado anteriormente Rìo Blanco-Jurumbaino, perteneciente a la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de una superficie de 232,28 metros cuadrados.

Aclarando que dicho lote de 232.28 metros cuadrados se encuentra ubicado dentro de una àrea total de 44 hectàreas con 75 áreas sin existir determinación precisa ya que se ha realizado varias desmembraciones y se ha inscrito, una

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 4 de 10

subdivisión por lo que se enlaza a los lotes emanados de la mencionada subdivisión que están a nombre de los demandados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	14-00330666	Jara Cobos Rosa Leonor	Casado	Morona
Autoridad Competente	80-0000000008350	Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	01-01132884	Aucay Aucay Fermando Emiliano	Soltero	Morona
Demandado	14-00376420	Calle Briones Livia Azucena	Soltero	Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	Divorciado	Morona
Demandado	80-0000000002709	Cruz Paredes Oswaldo Heriberto	(Ninguno)	Morona
Demandado	14-00002687	Montenegro Noguera Clelia Maria	Casado	Morona
Demandado	01-01049542	Moscoso Samaniego Elmer Homero	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	270	06-jul-2001	148	148
Urbanizaciones y Subdivisiones	18	14-abr-2008	47	48

5 / 4 Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio

Inscrito el : miércoles, 5 de diciembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 152 - Folio Final: 153

Número de Inscripción: 145 Número de Repertorio: 2.349

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 5 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio sobre un lote de terreno ubicao en la parroquia Rìo Blanco, sector denominado anteriormente Rìo Blanco-Jurumbaino, perteneciente a la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de una superficie de 360 metros cuadrados.

Aclarando que dicho lote de 360 metros cuadrados se encuentra ubicado dentro de un un predio de una área total de 44 hectàreas con 75 áreas sin existir determinación precisa ya que se ha realizado varias desmembraciones y se ha inscrito una subdivisión por lo que se enlaza a los lotes emanados de la mencionada subdivisión que están a nombre de los demandados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	14-00450696	Farez Peñafiel Carlos Ramiro	Casado	Morona
Autoridad Competente	80-0000000008350	Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	01-01132884	Aucay Aucay Fermando Emiliano	Soltero	Morona
Demandado	14-00376420	Calle Briones Livia Azucena	Soltero	Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	Divorciado	Morona
Demandado	80-0000000002709	Cruz Paredes Oswaldo Heriberto	(Ninguno)	Morona
Demandado	14-00002687	Montenegro Noguera Clelia Maria	Casado	Morona
Demandado	01-01049542	Moscoso Samaniego Elmer Homero	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	270	06-jul-2001	148	148
Urbanizaciones y Subdivisiones	18	14-abr-2008	47	48

6 / 4 Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria Dominio

Inscrito el : lunes, 4 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 34 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 496

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio sobre un lote de terreno ubicado en la parroqia Río Blaco, cantón Morona, provincia de Morona Sanitago sector denominado Las Colinas de una superficie de 568,58 metros cuadrados

Debiendo señalar que la presente inscripción se lo hace en cumplimiento a la providencia y resolución emitida por el señora Juez de Primer de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago y la Sala Única de la Corte Provincial de Morona Santiago

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 5 de 10

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Actor	Cédula o R.U.C. 14-00260947	Nombre y/o Razón Social Loza Rios Angelita Maria	Estado Civil (Ninguno)	Domicilio Morona
Autoridad Competente	80-0000000008169	Juez Primero de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	80-0000000003891	Aucay Aucay Fermando Emiliano	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	(Ninguno)	Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002709	Cruz Paredes Oswaldo Heriberto	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000012516	Montenegro Noguera Celia Maria	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002626	Moscoso Samaniego Elmer Homero	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades27006-jul-2001148148

7 / 4 <u>Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria Dominio</u>

Inscrito el: lunes, 4 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 36 - Folio Final: 37

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 497

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 1 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio sobre un lote de terreno ubicado en la parroqia Río Blaco, cantón Morona, provincia de Morona Sanitago sector denominado Las Colinas de una superficie de 224,00 metros cuadrados.

Debiendo señalar que la presente inscripción se lo hace en cumplimiento a la providencia y resolución emitida por el señora Juez de Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago orden y la Sala Única de la Corte Provincial de Morona Santiago.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000012517	Vega Granda Blanca Nieves	(Ninguno)	Morona
Autoridad Competente	80-0000000008169	Juez Primero de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	80-0000000003891	Aucay Aucay Fermando Emiliano	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	(Ninguno)	Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002709	Cruz Paredes Oswaldo Heriberto	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000012516	Montenegro Noguera Celia Maria	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002626	Moscoso Samaniego Elmer Homero	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades27006-jul-2001148148

8 / 2 Cancelación de Demanda

Inscrito el : martes, 13 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 118 - Folio Final: 119

Número de Inscripción: 114 Número de Repertorio: 911

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

cancelaión de la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio sobre un lote de terreno ubicado en la parroqia Río Blaco, cantón Morona, provincia de Morona Sanitago sector denominado Las olinas de una superficie de 224,00 metros cuadrados. Mediante Sentencia de de fecha 24 de julio de 2013 por la señora Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Sanitago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Autoridad Competente	Cédula o R.U.C. 80-0000000008169	Nombre y/o Razón Social Juez Primero de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago	Estado Civil	Domicilio Morona
Demandado	80-0000000003891	Aucay Aucay Fermando Emiliano	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	(Ninguno)	Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	(Ninguno)	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 6 de 10

Demandado	80-0000000002709	Cruz Paredes Oswaldo Heriberto	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000012516	Montenegro Noguera Celia Maria	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002626	Moscoso Samaniego Elmer Homero	(Ninguno)	Morona
Demandante	80-0000000012517	Vega Granda Blanca Nieves	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Demandas3504-mar-20133637Propiedades27006-jul-2001148148

9 / 2 <u>Cancelación de Demanda</u>

Inscrito el : miércoles, 27 de abril de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 88 - Folio Final: 92

Número de Inscripción: 83 Número de Repertorio: 751

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 6 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de la Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio.

folio 88-92

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000013646	Jueza de la Unidad Judicial Civil		Morona
Demandado	80-0000000003891	Aucay Aucay Fermando Emiliano	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	(Ninguno)	Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002709	Cruz Paredes Oswaldo Heriberto	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000012516	Montenegro Noguera Celia Maria	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-0000000002626	Moscoso Samaniego Elmer Homero	(Ninguno)	Morona
Demandante	14-00260947	Loza Rios Angelita Maria	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	34	04-mar-2013	34	35
Propiedades	270	06-jul-2001	148	148

10 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: miércoles, 18 de mayo de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 73 - Folio Final: 91

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 864

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de mayo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Concejo Municipal del cantón Morona, RESUELVE: Aprobar en Segundo Debate la Ordenanza para el Reconocimiento del Asentamiento Humano de Interés Social y Consolidación del Sector Paraíso Fase I, mediante formulario Nro 001-DGCURC-2016 y mediante Resolución Municipal Nro 209-2016. de fecha 02 de mayo de 2016. Protocolizada el 11 de mayo de 2016, en la Notaria Primera del cantón Morona.

AREA DE LOTES:

MANZANA A:

Lote A-1 de 2.357,55 m2 Lote A-2 de 500.44 m2

Lote A-3 de 503,96 m2

Lote A-4 de 802,89 m2 Lote A-5 de 424,79 m2

Lote A-6 de 8 19,25 m2 Lote A-7 de 792,05 m2

Lote A-8 de 427,83 m2 Lote A-9 de 395,53 m2

MANZANA B:

Lote B-1 de 586,14 m2 Lote B-2 de 381,86 m2

Lote B-3 de 751,48 m2 Lote B-4 de 1125.00 m2

Lote B-5 de 368,68 m2

de 10

```
Lote B-6 de 370,49 m2
Lote B-7 de 2184.00 m2
Lote B-8 de 372,35 m2
Lote B-9 de 764,70 m2
Lote B-10 de 408,25 m2
Lote B-11 de 668,92 m2
Lote B-12 de 691,68 m2
Lote B-13 de 353,72 m2
Lote B-14 de 351,05 m2
Lote B-15 de 709.59 m2
Lote B-16 de 365,92 m2
Lote B-17 de 359,32 m2
Lote B-18 de 364,92 m2
Lote B-19 de 775,56 m2
Lote B-20 de 621,11 m2
Lote B-21 de 567,32 m2
MANZANA C:
Lote C-1 de 551.17 m2
Lote C-2 de 772,93 m2
Lote C-3 de 749,63 m2
Lote C-4 de 750,45 m2
Lote C-5 de 2138,51 m2
Lote C-6 de 379,88 m2
Lote C-7 de 1520.67 m2
Lote C-8 de 425,74 m2
Lote C-9 de 750,02 m2
Lote C-10 de1117,23 m2
Lote C-11 de 755,24 m2
Lote C-12 de 385,94 m2
Lote C-13 de 383.60 m2
Lote C-14 de 791,38 m2
Lote C-15 de 459,69 m2
MANZANA D:
Lote D-1 de 1075,14 m2
Lote D-2 de 358,79 m2
Lote D-4 de 751,30 m2
Lote D-5 de 764,03 m2
Lote D-6 de 3 79,77 m2
Lote D-7 de 380,66 m2
Lote D-8 de 1933,76 m2
Lote D-9 de 739,44 m2
Lote D-10 de 367,99 m2
Lote D-11 de 376,33 m2
Lote D-12 de 367,16 m2
Lote D-13 de 368.78 m2
Lote D-14 de1464.37 m2.
MANZANA E:
Lote E-1 de 1101,52 m2
Lote E-2 de 781,89 m2
Lote E-3 de 369,09 m2
Lote E-4 de 369,07 m2
Lote E-5 de 358,94 m2
Lote E-6 de 366,55 m.2
Lote E-7 de 375,58 m2
Lote E-8 de 977,54 m2
Lote E-9 de 591,66 m2
Lote E-10 de 332,13 m2
Lote E-11 de 713.14 m2
Lote E-12 de 375,32 m2
Lote E-13 de 357,31 m2
Lote E-14 de 350,74 m2
Lote E-15 de 359,46 m2
MANZANA F:
Lote F-1 de 595,12 m2
Lote F-2 de 917,30 m2
Lote F-3 de 308,49 m2
Lote F-4:de 605,98 m2
Lote F-5 de 330,96 m2
Lote F-6 de 296,39 m2
Lote F-7 de 900,24 m2
Lote F-8 de 296,65 m2
Lote F-9 de 901,94 m2
Lote F-10 AREA VERDE de 357.31 m2
MANZANA G:
Lote G-1 AREA VERDE de 118.20 m2
Lote G-3 de
                301.81 m2
Lote G-4 de
                300,20 m2
                580,55 m2
Lote G-5 de
Lote G-6 de
                573,22 m2
Lote G-7 de
                195,42 m2
                602,83 m2
Lote G-8 de
Lote G-9 de
                299,72 m2
```

Certificación impresa por: Qdiana

Lote G-10 de 301,21 m2 Lote G-11 de 308.68 m2 Lote G-12 de 301.61 m2 Lote G-13 de 364.14 m2

MANZANA H:

Lote H-1 AREA VERDE de 51,92 m2

Lote H-2 de 333,01 m2 Lote H-3 de 470,21 m2 Lote H-4 de 338,31 m2 Lote H-5 de 325,76 m2 Lote H-6 de 548,09 m2

MANZANA I

MARGEN DE PROTECCION ECOLOGICA:

Area total: 8238.17 m2

PROTECCION ECOLOGICA AL TALUD Y RIVERA DEL RIO UPANO

Area total: 9744.17 m2

Area Util de lotes: 56851.60 m2 Lotes en proceso de Prescripció : 5018.55 m2 Areas de vías y caminos Públicos:21550.70 m2 Area de protección Ecológico: 8238.17m2

Area de Protección Ecológica al Talud y Rivera del Río Upano: 9744.17 m2

Area Total: 101403.20 metros cuadrados

folio.73-91

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	80-0000000002624	Aucay Aucay Fernando Emiliano	Soltero	Morona
Propietario	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	Soltero	Morona
Propietario	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	Divorciado	Morona
Propietario	80-0000000002626	Moscoso Samaniego Elmer Homero	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades27006-jul-2001148148Urbanizaciones y Subdivisiones1814-abr-20084748

11 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: miércoles, 18 de mayo de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 475 - Folio Final: 476

Número de Inscripción: 465 Número de Repertorio: 864

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de mayo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Margen de Protección Ecológica: 8238.17 m2

A, Protección Ecológica al Talud y Rivera del Río Upano: 9744.17 m2

Área en vías cedidas al Municipio: 21550.70 metros cuadrados.

Lote F-10 AREA VERDE de 357.31 m2 Lote G-1 AREA VERDE de 118.20 m2 Lote H-1 AREA VERDE de 51,92 m2

folio 475-476

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Adquirente	Cédula o R.U.C. 80-00000000008961	Nombre y/o Razón Social Gobierno Municipal Del Canton Morona	Estado Civil	Domicilio Morona
Ex-Propietario	80-0000000003891	Aucay Aucay Fermando Emiliano	Soltero	Morona
Ex-Propietario	80-0000000002625	Calle Briones Livia Azucena	Soltero	Morona
Ex-Propietario	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	Divorciado	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 9 de 10

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	270	06-jul-2001	148	148
Urbanizaciones y Subdivisiones	18	14-abr-2008	47	48
Actos Administrativos	48	18-may-2016	73	91

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Servidumbres	1
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1	Demandas	4
Cancelaciones	2		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 11:31:10 del jueves, 26 de junio de 2025

S.GARCIA 2016-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18579 Página: 10 de 10